



Resolución de Alcaldía

N° 203-2020-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 04 de junio del 2020

VISTOS:

El Decreto Supremo N° 125-2020-EF, publicado en el Diario el Peruano el 30 de mayo del 2020, el Informe N° 289-2020-GPPyR-GM/MDCN-T, de fecha 02 de junio del 2020, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el Proveído N° 3045, de fecha 03 de junio del 2020, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305 en concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 125-2020-EF, de fecha 29 de mayo del 2020, se autoriza la transferencia de partidas en el presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020, a favor de los Gobiernos Locales en el marco del programa de incentivos a la mejora de la Gestión Municipal.

Que, mediante el Informe N° 289-2020-GPPyR-GM/MDCN-T, de fecha 02 de junio del 2020, emitido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, CPC. JOHNE YUJRA COPA, quien hace de conocimiento que, mediante Decreto Supremo N° 125-2020-EF, se autoriza la transferencia a favor de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, el monto de S/ 1'440,062.00 (Un Millón Cuatrocientos Cuarenta Mil Sesenta y Dos con 00/100 soles) por el cumplimiento de las metas establecidas al 31 de diciembre del año 2019 del programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal, según el siguiente detalle:

MUNICIPALIDAD	ASIGNACIÓN DE RECURSOS POR EL CUMPLIMIENTO DE METAS PI AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019 (S/)	ASIGNACIÓN ADICIONAL POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019 (S/)	ASIGNACIÓN TOTAL 2019 (S/)
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA	357,919.00	1'082,143.00	1'440.062.00

En ese sentido, se requiere la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 125-2020-EF, por el monto de S/ 1'440,062.00 soles, con cargo a la fuente de financiamiento recursos determinados.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, se deroga la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, indica artículo 46. Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional 46.1 Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley: 1. Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público; y, **2. Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos;**

Que, en su acápite a) numeral 29.1, artículo 29 Modificaciones presupuestarias en el nivel institucional de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01, directiva para la ejecución presupuestaria aprobada mediante Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, precisa: Los mayores recursos por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que hayan sido autorizados al Gobierno Local por Ley o Decreto Supremo, se incorporan mediante Resolución de Alcaldía. En caso los dispositivos legales faculten a los Pliegos a realizar la desagregación del presupuesto se utiliza el Modelo N° 01/GL;

En mérito a lo expuesto, y estando a las atribuciones conferidas por el Artículo 6 y numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, con Visto Bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y Gerencia de Asesoría Jurídica;



"Año de la Universalización de la Salud"
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APRUÉBESE la DESAGREGACIÓN DE LOS RECURSOS APROBADOS MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 125-2020-EF, en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, para el Año Fiscal 2020, por un monto de S/ 1'440,062.00 (Un Millón Cuatrocientos Cuarenta Mil Sesenta y Dos con 00/100 soles), con cargo a la fuente de financiamiento recursos determinados, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS		(SOLES)
SECCIÓN SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	: 301781 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA	
FUENTE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS	
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS	
GENÉRICA DE INGRESO	: 1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
SUB GENÉRICA	: 1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
SUB GENÉRICA DETALLE	: 1.4.14 POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS	
ESPECÍFICA	: 1.4.14.6 PARTICIPACIÓN POR ASIGNACIÓN ESPECIAL	
ESPECÍFICA DE DETALLE	: 1.4.14.63 PARTICIPACIÓN POR PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	
		1'440,062.00
		=====
	TOTAL INGRESOS	1'440,062.00

EGRESOS		(SOLES)
SECCIÓN SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	: 301781 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA	
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 9001 ACCIONES CENTRALES	
PRODUCTO	: 3999999 SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	: 5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
FUENTE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS	
CATEGORÍA DE GASTO	: 5 GASTO CORRIENTE	
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
GENÉRICA DE GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	
		1'440,062.00
		=====
	TOTAL EGRESOS	1'440,062.00

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente Norma.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR, la copia del presente dispositivo a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información la publicación de la presente resolución en el portal institucional. www.municipalidadnueva.com.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA
C.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE

C.C.
Alcaldía.
GM
GAJ
SGSG
GPPYR
SGTI
INTERESADO